



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 7^º de abril de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 333 /2016

VISTO:

Las Notas de la Dra. Alejandra Petrella, las Resoluciones N° 1208/15, 1372/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 07 al 11 de marzo de 2016, inclusive.

Que la Dra. Petrella fundamenta su pedido toda vez que ha participado como expositora y asistente en el " III Curso sobre la Protección Supranacional de los Derechos Humanos" que se llevó a cabo en la Università degli Studi di Perugia y Università degli Studi Firenze, Italia, lo que se encuentra debidamente acreditado mediante las pertinentes constancias de asistencia y participación.

Asimismo, la Dra. Petrella solicita dejar sin efecto la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1208/15 en el cargo de Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a partir del 1° de mayo de 2016 y la licencia ordinaria compensatoria concedida mediante Res. Pres. N° 1372/15 para el día 28 de marzo de 2016.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 40, 58 y 62 de la Res. CM N° 170/14.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia por actividad científica o cultural y dejar sin efecto las licencias por ejercicio transitorio de otro cargo y ordinaria compensatoria toda ellas solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 07 al 11 de marzo de 2016 inclusive.

Art. 2º: Dejar sin efecto la licencia ordinaria compensatoria concedida en julio mediante Res. Pres. N° 1372/15 para el día 28 de marzo de 2016, correspondiente a la feria judicial de 2013, a la mencionada Magistrada, conforme lo normado en el art. 40 de la Res. CM N° 170/14.

Art. 3 º: Dejar sin efecto la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura, en el cargo de Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, mediante Res. Pres. N° 1208/15, a partir del 1º de mayo de 2016.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Alejandra Petrella, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 y a la Unidad Consejera Dra. Alejandra Petrella, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 333 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires